República de Colombia

Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca, Arauca dieciséis (16) de julio del dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver el recurso interpuesto por el apoderado de la parte demandada. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, diecinueve (19) de julio del dos mil dieciocho (2018)

RADICADO	: 81-001-33-33-002-2013-00108-00
DEMANDANTE	: Anderson Ferney Cataño Cataño
DEMANDADO	: Nación – Fiscalía General de la Nación
MEDIO DE CONTROL	: Reparación Directa
PROVIDENCIA	: Auto Fija Fecha de Audiencia de Conciliación.

Encuentra el Despacho que en el proceso de la referencia, está por resolver sobre la concesión del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia proferida el veinticinco (25) de junio de 2018 (fls. 295-306).

La apelación contra los fallos debe presentarse ante el mismo Juez que dictó la decisión, dentro del término de 10 días siguientes a su notificación, según el art. 247 del CPACA. Se evidencia que el recurso fue interpuesto dentro del término legal, toda vez que la providencia recurrida se notificó por correo electrónico a las partes el 27 de junio del 2018 y el recurso fue presentado y sustentado el 05 de julio del 2018 (fls 310-317).

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la sentencia en el presente asunto es condenatoria, antes de pronunciarse sobre la concesión del recurso, el Despacho fijará como fecha y hora para realizar la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 del CPACA, el 31 de agosto del 2018 a las 3:30 P.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar audiencia de conciliación de que trata el art. 192 del CPACA, el 31 de agosto del 2018 a las 3:30 P.M a las 3:00 P.M., en la sala de audiencia de este Juzgado. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso de apelación interpuesto.

SEGUNDO: Ordenar que por secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO **No. 084**, en
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71
Hoy, vientres (23) de julio del 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria